REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN No. ______ De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) ROLANDO SERRANO PEREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 8.767.872 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LA MARIA DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

í,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LA MARIA DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	JAVIÉR JIMENEZ NIEBLES	C.C. No. 72.431.721
VICEPRESIDENTE:	EDILSON ESCORCIA ESCORCIA	C.C. No. 8.778.174
TESORERO:	NOHELIA PEDRAZA OTERO	C.C. No. 1.042.441.848
SECRETARIA:	LUIS SOLANO DEL VALLE	C.C. No. 3.767.400

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000220

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION DE LA CARRESTA

CONCILIADOR:	FRANCO ISARAEL ALTAMAR	C.C. No. 17.087.726
CONCILIADOR:	ALEX HERNANDEZ ZURITA	C.C. No8.766.449
CONCILIADOR:	JULIO DE LA CRUZ-BERMUDEZ	C.C. No. 8.758.414

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	MARTHA NUNEZ LOPEZ	C.C. No. 32.820.311
DELEGADO:	ELMER ESCORCIA ACOSTA ,	C.C. No. 8.759.159
DELEGADO:	OSCAR REALES FABREGAS	C.C. No. 8.507,305

COMITÉS DE TRABAJO

■ COORDINADOR (A) DE EDUCACION : ■ COORDINADOR (A) DE OBRAS: ■ COORDINADOR (A) DE CULTURA : ■ COORDINADOR (A) DE DEPORTES : ■ COORDINADOR (A) DE SALUD : ■ COORDINADOR (A) DE JUVENTUDES :

■ COORDINADOR (A) DE TERCERA EDAD :

1		
AYZA GONZALES RODRIGUEZ	C.C. No. 32718210	
HENRY ARIAS FERNANDEZ	C.C. No. 9176047	
LILIBETH HERRERA RODRIGUEZ	C.C. No. 1042420618	
DORANCES POTES ROJAS	C.C. No. 3769909	
ZUNILDA SAURITH ESCORCIA	C.C. No. 22.592.801	
ERIKCA ARTUZ SUAREZ	C.C. No. 22643865	
	HENRY ARIAS FERNANDEZ LILIBETH HERRERA RODRIGUEZ DORANCES POTES ROJAS ZUNILDA SAURITH ESCORCIA	

CALIXTO PACHECO PEDRAZA

C.C. No. 7458195

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) ALVARO ROSALES OYOGO, con C.C. No. 8.750.153 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Luis Eduardo Gonzalez

Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega.

DEPARTAMENTO **DELATIANTICO** SUBSEÇRETARIA DE ARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y CONVIVENCIA SECRETARIA DEL VITERIOR DPATAL